

- Deben retribuir la totalidad de los trabajos que se realizan, incluyendo también aquellos que se hagan por cuenta de estructuras organizativas de las empresas diferentes a las que pertenece el trabajador o trabajadora.
- No se basarán en la fórmula de “prima de asistencia”, concepto que debe desaparecer de la regulación normativa.

## Capítulo 7

# POLITICA SOCIAL

### **Propuesta para la reorientación de los criterios y acuerdos que regulan el funcionamiento de la Comisión Mixta de Política Social (CMPS) y la distribución del Fondo Social.**

El Fondo que gestiona la CMPS nace motivado para ayudar a los ferroviarios y las ferroviarias en la atención de cuestiones sociales y medicas que no cubre la Seguridad Social.

Si bien es cierto que, a lo largo de todos estos años, se han ido regulando también otro tipo de ayudas y financiándolas, no es menos cierto que se han supeditado a que existiese remanente en el presupuesto anual.

En concordancia con lo expuesto **desde SF-Intersindical proponemos:**

Ajustarse a las prioridades acordadas en Convenio Colectivo y **revisar el presupuesto en el 3er. trimestre** del año, conforme recoge nuestra Normativa Laboral, que establece el tercer trimestre como fecha de referencia para tomar decisiones y ajustar la previsión de gasto hasta final de año derivando el remanente, si lo hubiera.

En todo caso, proponemos que la ordenación por orden de **prioridad para la asignación de partidas económicas del Fondo de Política Social** sea el siguiente:

- 1º. Ayudas Graciables.
- 2º. Plan de acción contra drogodependencias y ludopatía.
- 3º. Ayudas complementarias para situaciones de I.T.
- 4º. Campañas Médicas de Prevención.

Proponemos que **en todas las empresas ferroviarias**, mediante Convenio Colectivo, se fijen cantidades económicas con **finés y coberturas similares** a las actuales de ADIF y RENFE-Operadora, equiparándolas al alza con la situación más favorable.

**Incremento importante del fondo** económico dedicado a Política Social.

**Actualización de las Normas de Adjudicación** de dichos fondos con criterios de solidaridad, en función del nivel de ingresos y cargas familiares por unidad familiar.

Potenciación de las acciones y competencias del Plan de **Drogodependencias, Alcoholismo y Ludopatía e incremento de los Fondos** destinados a dicho Plan. En este aspecto, reivindicamos que comiencen ya a atenderse casos relacionados con el

juego patológico (Ludopatía) dentro del Plan y como ya se aprobó en Convenio Colectivo. Reivindicamos, además, **incorporar personal suficiente** (trabajadores sociales y psicólogos) para mantener las campañas informativas y de seguimiento de los Planes de acción contra las drogodependencias y la ludopatía, con la atención y los medios acordes con la gravedad de los problemas que pretenden atender.

Establecer la **obligación de los instructores de expedientes de trasladar al equipo del Plan** de Drogodependencias, Alcoholismo y Ludopatía -siempre antes de concluir la instrucción del expediente- todos aquellos casos en que se detecte que detrás de las causas que originan la apertura de un expediente, existe un problema relacionado con estas enfermedades, o con otras problemáticas de índole social.

Establecer un **programa de prevención** de uso inadecuado de sustancias en el puesto de trabajo en las **empresas contratadas** en cuya actividad existan riesgos para la seguridad en la circulación o de los trabajadores.

Incluir la concesión de ayudas gratificables para los casos de **nacimiento de hijos, adopciones, inseminación artificial, ortopedia y causas penosas de carácter extraordinario**.

Aumento del límite para la concesión de **anticipos** hasta 4 mensualidades incluyendo todos los conceptos fijos (no sólo la clave 2 como hasta ahora), aumentando el periodo para la devolución del mismo.

**Eliminación de la obligación de presentar facturas originales** para la solicitud de ayudas gratificables, siendo suficiente la presentación –como se ha venido haciendo durante muchos años- de “copia compulsada del original” (la situación actual genera numerosas quejas, al no ser devueltas en muchos casos las facturas originales).

Creación de un servicio de **asesoramiento en problemáticas de índole psicosocial**, dotándole de un presupuesto específico e independiente del Fondo, para poder cubrir las diferentes necesidades que pudieran surgir entre los trabajadores, relacionado con problemáticas psicosociales (personales y familiares, minusvalías, tercera edad, problemas relacionados con hijos de ferroviarios, problemas relacionados con los riesgos laborales propios de nuestra empresa como la turnicidad, nocturnidad y el desarraigo...).

Este programa debería ser dotado de personal y encuadraría perfectamente **dentro de la Dirección de Prevención de Riesgos Laborales** y de alguna forma se intentaría comenzar a **afrentar los riesgos psicosociales** recogidos en la Ley y que en nuestras empresas siguen sin atreverse siquiera a estudiarlos.

## Capítulo 8

# MEJORAS SOCIALES

### 8.1. TÍTULOS DE TRANSPORTE.

Dos billetes internacionales gratuitos anuales, ida y vuelta, en plaza sentada o cama (a escoger por el trabajador/a), para los agentes y sus beneficiarios.